



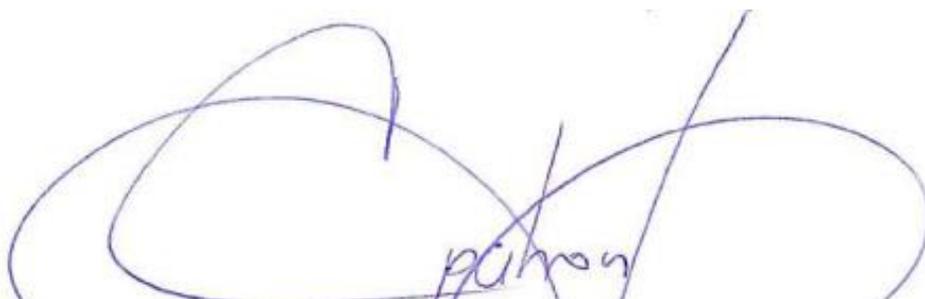
Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 17:30 horas del día 23 de agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL**, identificada como **SG/087/2022**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022
SG/087/2022

María Guadalupe Saldaña Cisneros
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Baja California Sur
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. Mediante documento SG/071-4/2022 de fecha 09 de julio de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó la convocatoria y lineamientos, para la celebración de la Asamblea Estatal en Baja California Sur, a fin de elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022 – 2025 que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025, a celebrarse el 09 de octubre de 2022.
- III. El 16 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal en Baja California Sur informó al Comité Ejecutivo Nacional que en Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de agosto de 2022, se acordó cambiar la sede de la Asamblea Estatal en Baja California Sur; lo anterior, debido a que en la fecha en que está programada la Asamblea es común la presencia de fenómenos meteorológicos y la sede originalmente contemplada, el Comité Estatal, no cuenta con las instalaciones adecuadas para garantizar el buen desarrollo del evento, en caso de presentarse alguno.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

CONSIDERANDOS

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

4. Que el 09 de julio de 2022, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/071-4/2022, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó la convocatoria y lineamientos para la celebración de la Asamblea Estatal en Baja California Sur, a fin de elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022 – 2025 que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025.

5. Mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal en Baja California Sur solicita a la dirigencia nacional del Partido el cambio de domicilio respecto al lugar en el que se celebrará la Asamblea Estatal, debido a que el lugar originalmente contemplado no garantiza el buen desarrollo del evento electivo, en caso de presentarse complicaciones climatológicas en la entidad.

6. De las Providencias SG/071-4/2022, en lo que respecta al domicilio señalado para la Asamblea Estatal en Baja California Sur se desprende:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|---------------------|----------------------|------------|--|---|
| BAJA CALIFORNIA SUR | 9 DE OCTUBRE DE 2022 | 09:00 A.M. | INSTALACIONES DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL | MANUEL MARQUEZ DE LEON #935, ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LICENCIADO PRIMO VERDAD, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR |

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

7. Con el objeto de garantizar un espacio físico adecuado para llevar a cabo la Asamblea Estatal en Baja California Sur, el Comité Directivo Estatal informa que el nuevo domicilio en donde se celebrará esta Asamblea es el siguiente:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|---------------------|----------------------|-------------|----------------------|--|
| BAJA CALIFORNIA SUR | 9 DE OCTUBRE DE 2022 | 09:00 A. M. | HOTEL ARAIZA PALMIRA | BOULEVARD ALBERTO ALVARADO ARAMBURO NORTE, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE PALMIRA, C.P. 23010, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR |

8. Esta dirigencia nacional, considera conveniente tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la militancia del Estado de Baja California Sur, así como el adecuado desarrollo de la Asamblea Estatal para la elección de las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022 – 2025 que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/071-4/2022, emitidas el 09 de julio de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la Asamblea Estatal en Baja California Sur, señalada en la Providencia SG/071-4/2022, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|---------------------|----------------------|-------------|----------------------|--|
| BAJA CALIFORNIA SUR | 9 DE OCTUBRE DE 2022 | 09:00 A. M. | HOTEL ARAIZA PALMIRA | BOULEVARD ALBERTO ALVARADO ARAMBURO NORTE, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE PALMIRA, C.P. 23010, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR |

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Baja California Sur la presente resolución.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Baja California Sur informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Baja California Sur..

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Baja California Sur informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx